



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 824 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 23200/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas, eleva la presentación del agente Facundo Máximo Coria en la cual solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs, a partir del 4 de septiembre y hasta el 11 de diciembre de 2015.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente asistirá a las clases de “Régimen jurídico sancionador” y “Procedimiento administrativo. Parte especial” en el marco de la Maestría en “Derecho Administrativo y Administración Pública” de la Universidad de Buenos Aires, los días viernes de 14.00 a 16.00 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Andrea Danas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

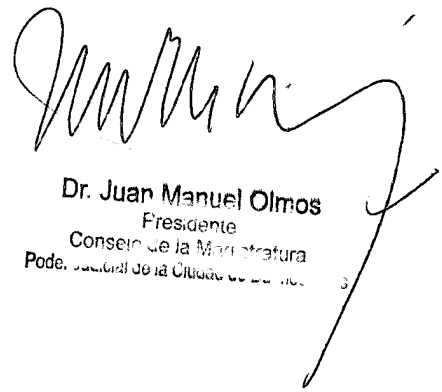
Art. 1°: Autorizar al agente Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, a retirarse los días viernes a las 13.30 hs. para asistir a las clases de “Régimen jurídico sancionador” y “Procedimiento administrativo. Parte especial” en el marco de la Maestría en “Derecho Administrativo y Administración Pública” de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 829 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires